

SEÑOR

JUEZ DIECISIETE (17) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

j17pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D.C.

REF: EJECUTIVO. Radicado -2021-00463-00 contra MYRIAM CRISTINA PARDO TABORDA.

Cordial y respetuoso saludo.

Comedidamente llego a su despacho para interponer RECURSO DE REPOSICION del auto que dispone el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, por el termino de diez (10) días.

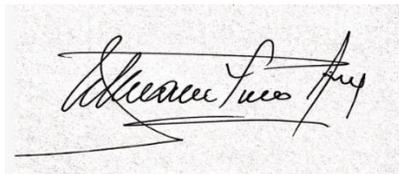
Lo anterior, honorable señor Juez, por cuanto no conozco el escrito que contiene las EXCEPCIONES DE FONDO planteadas, toda vez que la parte demandada no dio cumplimiento a los artículos 78-14 del C. general del proceso en armonía con el artículo 3 de la ley 2213 de 2022, es decir no remitió o envió un ejemplar de los escritos de REPOSICION contra el mandamiento de pago y mucho menos, como lo ordena las normas citadas, del escrito que contiene las excepciones de mérito sobre las que debe pronunciarse la parte demandante.

Así las cosas, y por no tener conocimiento de las excepciones presentadas por el abogado de la demandada y no conocer un medio electrónico para enterarlo, es que ruego a su despacho se requiera al excepcionante para que nos envíe un ejemplar de dichos medios de defensa, pues al no conocerlos es imposible su respuesta.

También le ruego aceptar LA RENUNCIA que del poder hice el pasado 23 de abril de este año, hecho del cual comunique al mandante desde el mes de marzo, según lo acredite.

De este escrito dará a conocer a la demandante para que se entere de este recurso y proceda a nombrar el apoderado que estime conveniente, al correo: puertoalejandriaph@gmail.com desde mi correo: guerrarussiwilliam@gmail.com

Por su atención muchas gracias.



WILLIAM GUERRA RUSSI
C.C 19.177.550 BOGOTA
T.P. 25.119 C.S.J.



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

TRASLADO SECRETARIAL ARTÍCULO 319 DEL C.G.P.

Teniendo en cuenta el recurso de reposición que antecede se fija en lista de traslados:

Hoy 23 de Mayo de 2023 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 24 de Mayo de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el día 26 de Mayo de 2023 a las 5:00 p.m.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA